



LA SUSCRITA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

CITA Y EMPLAZA

A la parte demandada **AICARDO COLLAZOS Y OLGA MARINA CACUA MORENO**, para que comparezca ante el **Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena, ubicado en la carrera 16 N° 25-68 del Municipio de Saravena**, mediante mensaje de datos remitido al correo jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, por sí mismos o por medio de apoderado, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda **EJECUTIVO LABORAL** radicada al **N° 2020-00093-00** instaurada por BRICEIDA LOZANO SANDOVAL en contra de AICARDO COLLAZOS Y OLGA MARINA CACUA MORENO, con la advertencia de que al emplazado, se le DESIGNÓ Curador Ad-Litem, en los términos descritos en el artículo 29 del CPTSS con quien se surtirá la notificación y seguirá el proceso hasta su terminación, información que será publicada en el registro nacional del emplazados conforme lo dispone la mencionada norma.

Para los efectos previstos en el Art. 29 y 41 CPTSS en concordancia con el art 108 y 293 del CGP y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, **la información únicamente será publicada en el registro nacional del emplazados conforme lo dispone la mencionada norma; el término de emplazamiento será 15 días después de publicada la información en el registro nacional de emplazados.**

Cordialmente,

Leidy Paola Chinchilla Silva
Secretaria

Firmado Por:
Leidy Paola Chinchilla Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4938f8815c2e908dcf1db7db26b63206f9f5ff379098e8ac85e6796e7e1f0466**

Documento generado en 03/08/2022 08:47:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>